

**FACTURA  
ELECTRÓNICA  
CFDI 4.0**

**DATOS DEL EMISOR:**  
MUAD840101KA8 DARLENY MUNDO AGUILAR

Folio Fiscal  Version CFDI: 4.0

Régimen Fiscal: 626-Régimen Simplificado de Confianza  
Fac Atr Adquirente:  
Lugar de Expedición: 68375

No de Serie del Certificado del SAT:  
  
Fecha: 2026-05-12T09:47:41  
No de Serie del Certificado del Emisor:  


**DATOS DEL RECEPTOR:**  
MSJ850101G57 MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC  
Uso de CFDI: G03-Gastos en general  
Residencia Fiscal: NúmRegistroTrib:  
Regimen Fiscal: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos  
Dom. Fiscal 68300

Tipo de Comprobante: I-Ingreso

**DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE**

Moneda: MXN  
Tipo de Cambio: 1  
Clave de Confirmación:  
Condiciones de Pago: CREDITO

Forma de Pago: 99-Por definir  
Método de Pago: PPD-Pago en parcialidades o diferido  
Exportación: 01-No aplica  
CFDI Relacionado:

Clave	No ID	Cant	Clave U.	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento	Objeto Imp	
81161800	06	1	E48	PRESENTACIÓN DEL SHOW DE ROBERTO MONTALVO POR FESTEJO DEL 10 DE MAYO 2026 (INCLUYE EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACION, PANTALLAS Y SHOW MUSICAL).	\$88,000.00	\$88,000.00	\$0.00	02-Sí objeto de impuesto.	
				<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Impuesto</b>	<b>TipoFactor</b>	<b>Tasa</b>	<b>Importe</b>
				TRASLADO	\$88,000.00	IVA	Tasa	0.160000	\$14,080.00
				RETENCION	\$88,000.00	ISR	Tasa	0.012500	\$1,100.00

**IMPUESTOS CFDI**

IMPUESTOS TRASLADADOS					IMPUESTOS RETENIDOS	
Base	Impuesto	TipoFactor	TasaOCuota	Importe	Impuesto	Importe
\$88,000.00	IVA	Tasa	0.160000	\$14,080.00	ISR	\$1,100.00
<b>Total Impuestos Traslados</b>				\$14,080	<b>Total Impuestos Retenidos</b>	\$1,100

Importe con Letra:  
CIEN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

<b>SubTotal</b>	\$88,000.00
<b>Descuento</b>	\$0.00
<b>IVA16 % Traslado</b>	\$14,080.00
<b>ISR Retenido</b>	\$1,100.00
<b>Total</b>	\$100,980.00

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-IR-IF-083/2026

CONTRATO DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, QUIEN EN LO SUCESIVO ESTARÁ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAS LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO Y C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VILLAR; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SINDICO HACENDARIO MUNICIPAL Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA PERSONA FÍSICA LA C. DARLENY MUNDO AGUILAR; A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE PRESENTACION DEL SHOW DE ROBERTO MONTALVO Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- A) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULOS 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57**.
- B) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 68 FRACCION I Y 71 FRACCION I, II Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- C) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVE A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 44 FRACCION IV Y 47 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.
- D) QUE SE CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL INGRESOS FISCALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.
- E) QUE SEÑALA SU DOMICILIO PARA LOS FINES EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

**II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:**

- A) SER UNA PERSONA FÍSICA, ACREDITADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MUAD840101KA8**.
- B) SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO 008, CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE Y ACTUALIZADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec  
Dpto. Tuxtepec, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA  
**tuxtepec**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATURA HACENDARIA  
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

*[Handwritten signature]*

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA  
**tuxtepec**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES  
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-IR-IF-083/2026

- C) **QUE TIENE COMO ACTIVIDAD:** PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS COMBINADA CON LA PROMOCIÓN DE LOS MISMOS. OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD. AGENCIAS DE PUBLICIDAD..
- D) IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO [REDACTED], CURP: [REDACTED], SECCIÓN: 1010, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CREDENCIAL: [REDACTED].
- E) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, NI EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 86 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.
- F) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- G) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- H) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN ANDADOR CARBONERO MEXICANO COND 9 # 11, COLONIA EL SANTUARIO SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAXACA C.P. 68375. MISMO, SEÑALA EL CORREO ELECTRÓNICO [darlenymundo@gmail.com](mailto:darlenymundo@gmail.com) PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, AUN LAS QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL.

III.- LAS "PARTES" DECLARAN QUE:

- A) SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O DE ALGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEA.

SERVICIO DE PRESENTACION DEL SHOW DE ROBERTO MONTALVO POR FESTEJO DEL 10 DE MAYO 2026

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

**¡juntos sí podemos!**

Av. 5 de mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec  
Dtto. Tuxtepec, Oax.  
01/07/2025-31/12/27

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATU HACENDAR  
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec  
Dtto. Tuxtepec, Oax.  
01/07/2025-31/12/27

*[Handwritten signature]*

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA  
**tuxtepec**  
¡juntos sí podemos!  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.  
2025-2027

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA  
**tuxtepec**  
¡juntos sí podemos!  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES  
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.  
2025-2027

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-IR-IF-083/2026

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE \$ 100,980.00 ( CIENTO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N. ), INCLUYENDO EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PRESENTACIÓN DEL SHOW DE ROBERTO MONTALVO POR FESTEJO DEL 10 DE MAYO 2026 (INCLUYE EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACION, PANTALLAS Y SHOW MUSICAL).	1	SERVICIO	\$ 88,000.00	\$ 88,000.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 88,000.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$ 14,080.00</b>
<b>RET. ISR</b>					<b>- \$ 1,100.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 100,980.00</b>

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENTREGUE LOS SERVICIOS QUE EXCEDAN DE LA CANTIDAD TOTAL, SERÁN CONSIDERADOS COMO REALIZADOS POR SU CUENTA Y RIESGO A FAVOR DE "EL MUNICIPIO".

EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL PROPORCIONAR LOS BIENES ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

PREVIO AL PAGO, LAS FACTURAS, (CFDI) COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁN SER ENTREGADAS EN "VISTA PREVIA" EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DEBIENDO CONTENER POR LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 - A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**TERCERA. - LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.**

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "EL MUNICIPIO" UBICADO EN EL DOMICILIO AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN CANTIDAD CONVENIDA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "MUNICIPIO". LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES.

**CUARTA. - GARANTÍAS DEL CONTRATO.**

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 53 FRACCIÓN I Y II DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDA EXENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ESTADOS UNIDOS MEX.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec  
 Dto. Tuxtepec  
 01/01/2025-31/11

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SINDICATURA HACENDARIA  
 Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec  
 Dto. Tuxtepec, Oax.  
 01/01/2025-31/12/2025

tuxtepec  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec.  
 Dto. Tuxtepec, Oax.  
 2025-2027

*[Handwritten signature]*

tuxtepec  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES  
 Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec.  
 Dto. Tuxtepec, Oax.  
 2025-2027

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-IR-IF-083/2026

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec  
Dpto. Tuxtepec, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATO HACENDARIO  
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec,  
Dpto. Tuxtepec,  
01/01/2025-31/12/2027

**QUINTA. - OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGUE A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL MANERA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD, ALMACENAJE, USO, MANEJO Y DE CUALQUIER OTRA MANIOBRA, QUE CON SUS EQUIPOS E INSUMOS EN GENERAL, REQUIERA HACER DURANTE LA EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN TENER DERECHO POR ELLO, A REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA.

**SEXTA. - OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"**

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**SÉPTIMA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE "EL MUNICIPIO" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES EN LA FECHA PACTADA, COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS CUANTIFICABLE EN MONTO, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA ENTREGA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO", PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTOS SUPUESTOS NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA  
**tuxtepec**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec.  
Dpto. Tuxtepec, Oax.  
2025-2027

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA  
**tuxtepec**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES  
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec.  
Dpto. Tuxtepec, Oax.  
2025-2027

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-IR-IF-083/2026

CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

**NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO".

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- a) LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- b) LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- c) CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DÉ LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

- a) LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.
- b) EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- c) SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO INICIA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO", O SE PACTE EN EL CONTRATO.
- d) SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE BIENES.
- e) SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NO EJECUTA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ EL "MUNICIPIO".

**DECIMA PRIMERA. - SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec  
Dtto. Tuxtepec, Oax.  
07/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATURA HACENDARIA  
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec  
Dtto. Tuxtepec, Oax.  
07/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.  
2025-2027

*[Handwritten signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES  
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.  
2025-2027

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-IR-IF-083/2026

LAS "PARTES" CONVIENEN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES, ÚNICAMENTE PODRÁN CEDER LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO, SIEMPRE Y CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

#### DECIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES

LAS "PARTES" CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

#### DECIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE

LAS "PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O ENTREGA DE BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

#### DECIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

LAS "PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DEL MISMO, ANTE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN TAMBIÉN AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-IR-IF-083/2026

“POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC”



**PRESIDENCIA**

LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Mpio. San Juan  
Bautista Tuxtepec  
Dpto. Tuxtepec, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



**SINDICATURA  
HACENDARIA**

C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VILLAR  
SINDICO HACENDARIO MUNICIPAL

Dpto. Tuxtepec  
Dpto. Tuxtepec, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C. DARLENY MUNDO AGUILAR  
PERSONA FÍSICA

“TESTIGOS”

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



LAE NORMA GUADALUPE BAUTISTA  
GARCIA  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

ADQUISICIONES No. MSJBTO-20184-IR-IF-083/2026, SUSCRITO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS.